INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Bs. As, 8 de abril de 2026

Código de Proyecto: 1.25.17

Denominación del Proyecto: MOBILIARIO URBANO

Tipo de Auditoría: CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Período bajo examen: Período auditado año 2024

Objeto de la Auditoría: Mobiliario Urbano

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación y cumplimiento de requisitos legales y financieros

Alcance El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00, y en cumplimiento de la Planificación Anual Aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2024 mediante Resolución AGC-2024-195-E-AGCBA AGMIG.

Limitaciones al Alcance: No se han registrado situaciones que afectaran el alcance previsto.

Observaciones:

1. Reclamos en el sistema SAP

a) Los campos para la carga de datos que componen la base en el Sistema SAP para la registración de los reclamos por parte de la DGVOP, resulta incompleta, atento a que se advierte la falta de información que permita identificar la Unidad Funcional Territorial (UFT) y/o la empresa concesionaria responsable que tiene a su cargo la resolución de los reclamos.

Dicha debilidad, limita el análisis y la obtención de estadísticas por falta de datos.

b) Se verifica a través del sistema SAP excesiva demora en la cantidad de días empleados por parte de las empresas concesionarias para la resolución y finalización de los reclamos con relación a los elementos del mobiliario urbano sin explotación publicitaria para el año 2024, dado que entre la fecha registrada como “inicio” y “finalización” en el 86,80%[1] de los casos transcurre un tiempo superior a los 15 días llegando hasta los 529, de acuerdo con el siguiente detalle:

- entre 16 y 30 días: el 17%[2],
- entre 31 y 60 días; el 19%[3],
- entre 61 y 90 días: el 11%[4],

[1] 475/546 reclamos.
[2] 93re/546 reclamos.
[3] 103/546 reclamos.
[4] 60/546 reclamos.

- entre 91 y 120 días: el 9%[5] y
- más de 121 y hasta 529 días: el 30,80%[6]

El equipo de auditoria tomó los siguientes parámetros al momento de verificar los plazos para el cumplimiento en la resolución de los reclamos ingresados por dicho sistema: “fecha registrada como inicio”; es considerada la fecha a partir de la cual la GOMU toma intervención en el reclamo y “fecha de finalización”: es la fecha de resolución del reclamo por parte de las empresas concesionarias y finalización del caso identificado como “aviso” con status de usuario REOK en el sistema SAP por parte de la GOMU.

a) Como consecuencia de la excesiva demora en la cantidad de días empleados por parte de las empresas concesionarias para la resolución y finalización de los reclamos registrados a través del sistema SAP, surge que el 27,65%[7] de los reclamos fueron iniciados en el año 2024 pero resueltos durante el año 2025 (desde el 01/01/2025 hasta el 30/07/2025)[8].

b) No se pudo constatar la vinculación de los expedientes iniciados por reclamos al sistema SAP.

2. Metas Físicas

Las metas físicas[9]establecidas para el Programa N° 91 “obras en Vías Peatonales” no resulta de aplicación a la finalidad de “Fabricación y/o provisión, iinstalación, mantenimiento, conservación y retiro del mobiliario urbano”. Esto impide evaluar y medir el desempeño de las concesionarias en relación con la política pública.

3. Planificación – Cronograma de Instalación 2024

Se observa un desvío del 42% entre los elementos del mobiliario urbano instalados al 31/12/2024 por las empresas concesionarias y lo planificado a través del cronograma de instalación para el año *“Calendario 2024” por la GOMU*. (Cuadro XXIX)

En particular el desvío por empresa concesionaria es el que a continuación se:

- Unidad Funcional N° 1 OSP S.A: desvío del 48%.
- Unidad Funcional N° 2 Grupo al SUR SA UTE: desvío del 37%
- Unidad N° 3 Pc Publicidad SA: desvío del 47%.

[5] 48/546 reclamos.
[6] 171/546 reclamos.
[7] 151/456 reclamos.
[8] Fecha en que la DGOVP generó el reporte del Sistema SAP para dar respuesta al requerimiento solicitado por esta auditoría.
[9] Mantenimiento de la vía pública de 710.000 metros cuadrados.

4. INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL MANTENIMIENTO.

El grado de cumplimiento de la ejecución de tareas encomendadas a las empresas concesionarias del servicio se ha realizado fuera del plazo establecido por la administración.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: el 88%[10] de las OS no fueron ejecutadas en plazo, para la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 86%[11] y para el caso de la UFT N° 3 Pc Publicidad SA el 95%[12] de las OS.

5. Respecto del ambiente de control interno: Debilidades en el ambiente de control interno. Se verificó en los siguientes casos:

a) El 28%[13] de las Ordenes de Servicio emitidas por la GOMU, correspondientes a la muestra de auditoría, no pudieron ser vinculadas con las Notas de Pedido. Esta situación impidió constatar la ejecución y resolución de las tareas encomendadas por la GOMU a cargo de las empresas concesionarias.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: el 37%[14] de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP, la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 13%[15] de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP y para las UFT N° 3 Pc Publicidad SA: el 37%[16] de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP.

b) El 34%[17] de las Ordenes de Servicio correspondientes a la muestra de auditoría que se pudieron vincular con las Notas de Pedido, carecen de plazo estipulado por la GOMU para la ejecución y resolución de las tareas por parte de las empresas concesionarias.

En particular, para la UFT N° 1 OSP SA: en el 90%[18] de las OS no consta plazo para la ejecución de los trabajos, para la UFT N° 2 Grupo al Sur SA UTE: el 15%[19] de las OS no pudieron ser vinculadas con las NP y para las UFT N° 3 Pc Publicidad SA: el 5%[20].

c) La abundancia de documentación en formato físico papel (notas de pedido y ordenes de servicio), y la falta de respaldo digital dificultan significativamente el control interno.

La digitalización de la documentación mejora la trazabilidad y el acceso a la información facilitando la verificación y el seguimiento de los procesos por parte del equipo de auditoría y reduce el riesgo de pérdida o deterioro o extravío de los documentos asegurando la integridad y disponibilidad de los recursos

[10] 15/17 OS.
[11] 19/22 OS.
[12] 18/19 OS.
[13] 25/90 OS.
[14] 11/30 OS.
[15] 4/30 OS.
[16] 11/30 OS.
[17] 22/65 OS.
[18] 17/19 OS.
[19] 4/26 OS.
[20] 1/20 OS.

La ausencia de correlación entre notas de pedido y ordenes de servicio situación que se da en el caso de las 3 concesionarias, atenta contra el registro de la comunicación entre las partes conforme lo establece el artículo 92 del PBCP.

6. Notas de Pedido y Ordenes de Servicio.

Tras el relevamiento realizado sobre las órdenes de servicio y las notas de pedido, se verificó que no se aplicaron penalidades en los casos de incumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución de las tareas. Esta omisión se observa a pesar de lo dispuesto en los artículos 96° y 97 del PBCP, los cuales establecen los procedimientos y consecuencias ante el incumplimiento de los plazos por parte de las empresas concesionarias involucradas.

7. RRHH Insuficiente cantidad de relevadores

Se verifica una cantidad escasa y reducida de recursos humanos asignados para llevar a cabo las tareas de relevamiento de los elementos de mobiliario urbano sin explotación publicitaria, dado que la GOMU solo contó con 4 verificadores para el año 2024, lo que resulta insuficiente para la cantidad de elementos de mobiliario a relevar en CABA.

Cabe destacar que, respecto al período 2022, la cantidad de verificadores de la GOMU se redujo en 33,4% en virtud de lo informado en IF-2024-27665337-GCABA-DGOVP, de fecha 22/07/2024, solicitado por nota NO-00012989-AGCBA-DGOBR-24.

Conclusión/Dictamen:

En el presente informe de auditoría se evaluó el cumplimiento de la ejecución contractual de la Licitación Pública N° 01-MMAGC-2006 para la “Fabricación y/o Provisión, Instalación, Mantenimiento, Conservación y Retiro del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Buenos Aires”.
De las tareas desarrolladas por el equipo auditor surge que, el plazo de contratación del servicio de 10 años originalmente previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Contrato de Concesión, vencía el año 2016.
El plazo citado fue prorrogado en dos oportunidades, primero se trasladó para el 31/01/2029 y luego hasta el 31/01/2034, en virtud de las Actas Acuerdo suscriptas el 26/09/2018 y 5/11/2021 respectivamente. Esta situación, entre otras cosas, evitó el llamado a una nueva Licitación, lo que imposibilita la concurrencia de nuevos oferentes.
Por otra parte, de la tarea desarrollada por el equipo auditor, se detectaron falencias y debilidades de control interno, incumplimientos de plazos en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación del mobiliario urbano como así también, en la resolución de los reclamos respecto de lo dispuesto en los pliegos de condiciones la licitación auditada.
Asimismo, se evidenciaron riesgos de control y detección al no contar el pliego con la especificidad sobre la localización y o zonificación que abarca cada empresa concesionaria.

Por último, la ausencia de metas en el programa presupuestario 91, impide dimensionar el grado de cumplimiento en la ejecución de tareas por parte de las empresas concesionarias del servicio de instalación, mantenimiento y conservación del mobiliario urbano de la Ciudad y no permite medir la implementación de la política pública diseñada.

Palabras Claves: mantenimiento, metas, debilidades, mobiliario, urbano

- Se encuentra embebido el Informe Final -

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2026-00008158-AGCBA-DTACO

Buenos Aires,
Lunes 13 de Abril de 2026

Referencia: IF 1.25.17 "Mobiliario Urbano"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.04.13 13:10:35 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.04.13 13:10:36 -03:00